

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

OLMILLOS DE CASTRO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto por el art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	171.905,07
2	Impuestos indirectos	0,01
3	Tasas y otros ingresos	31.703,89
4	Transferencias corrientes	53.638,68
5	Ingresos patrimoniales	18.213,48
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,03
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	275.461,16

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	66.453,59
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	159.454,70
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	22.620,19
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	24.000,02
7	Transferencias de capital	0,02
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	272.528,52

R-202403346



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal Funcionario:

- Plaza una, escala de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, Grupo A1/A2 Nivel 26.

Personal Laboral:

- Una plaza, Operario de Servicios Múltiples.
- Una plaza, Auxiliar Administrativo.
- Una plaza, Peón/Limpiador, Personal Laboral Temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Olmillos de Castro, 18 de noviembre de 2024.-El Alcalde.

